

rectific.mvl REPERTORIO N° 87.-

RATIFICACIÓN DE COMPROVENTA

MADERAS VICHUQUÉN COMPAÑÍA LIMITADA

A

BHIF LEASING S.A.

ggg

En Santiago, República de Chile, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, **FERNANDO ALZATE CLARO**, abogado, Notario Público de la Cuadragésima Notaría de Santiago, Suplente del Titular Kamel Saquel Zaror, según consta del Decreto Económico protocolizado al final del Registro, bajo el número uno y anotado en el Repertorio con el número uno, ambos de fecha once de Noviembre del año en curso, con oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y cinco, Comuna de Santiago, Santiago, comparecen: don **FERNANDO VALENZUELA MELO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número un millón quinientos cuarenta mil ciento catorce guión uno; don **FERNANDO VALENZUELA GAMBOA**, chileno, casado, industrial, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta guión cuatro; y don **GABRIEL VALENZUELA GAMBOA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete guión cuatro, y la **SOCIEDAD EXPORTADORA VALENFRUITS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, del giro

de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones seiscientos quince mil cuatrocientos ochenta guión cuatro, todos domiciliados en calle Linares número cero doscientos treinta y seis, Comuna de La Granja, Santiago, representada por don **GABRIEL VALENZUELA GAMBOA**, ya individualizado, quienes comparecen en su calidad de actuales y únicos socios y administradores, según el caso de la sociedad **"MADERAS VICHUQUÉN COMPAÑÍA LIMITADA"**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil setecientos noventa guión cinco, de su mismo domicilio; mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por escritura pública otorgada con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Público de Santiago señor José Musalem Saffie la sociedad **MADERAS VICHUQUÉN LIMITADA** vendió, cedió y transfirió a **BHIF LEASING S.A.** el inmueble denominado Lote B de la parcela número seis del Fundo Viña La Victoria, ubicado en calle Linares número cero doscientos treinta y seis de la Comuna de la Granja y el cual deslinda: **NORTE:** en sesenta metros veinte centímetros con Lote A, adjudicado a don Jaime Fernando Venturelli González; **SUR:** en sesenta metros con veinte centímetros con calle Linares; **ORIENTE:** en setenta y siete metros trescientos setenta y cinco milímetros con otros propietarios de la parcela ocho; **PONIENTE:** en setenta y siete metros trescientos setenta y cinco milímetros con otros propietarios de la parcela número cuatro. El título indicado se inscribió a fojas siéntate mil novecientos veintiuno número nueve mil setecientos treinta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDO:** Al haberse incurrido

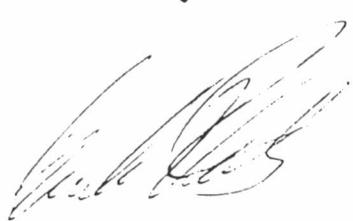
DA

en un vicio de nulidad relativa en la compraventa aludida en la cláusula anterior, los comparecientes, actuales y únicos socios de **MADERAS VICHUQUÉN COMPAÑÍA LIMITADA** y actuales y únicos administradores de la misma, vienen en ratificar en todas sus partes la compraventa singularizada en la cláusula anterior sin reservas de ninguna especie, renunciado a todas las acciones de nulidad relativa y resolución a que tal título pudiere dar lugar.

TERCERO: La personería de los señores **FERNANDO VALENZUELA MELO**, **FERNANDO VALENZUELA GAMBOA** y **GABRIEL VALENZUELA GAMBOA** para representar a la sociedad **MADERAS VICHUQUÉN COMPAÑÍA LIMITADA** consta de la escritura pública de modificación de la misma otorgada con fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Público de Santiago don Humberto Quezada Moreno, la cual no se inserta por ser conocida de los comparecientes y del notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe. 













89265

- 3 -

REPERTORIO N° 87.-

28 Agosto 1997



$\mathcal{N}(\mathcal{L}_{\text{alpha}}^{\text{opt}}, \mathcal{L}_{\text{beta}}^{\text{opt}})$

$\mathcal{N}(\mathcal{L}_{\text{alpha}}^{\text{opt}}, \mathcal{L}_{\text{beta}}^{\text{opt}})$



OR